



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Julio 18 de 2022

05001 41 05 **008 2022 00531 00**

Dentro de la acción de tutela presentada por ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ GIRALDO en contra de la ALCALDÍA DE MEDELLÍN - SUBSECRETARÍA DE CATASTRO, la accionada presenta a través de correo electrónico del 15 de julio de 2022 impugnación a tutela, dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia proferida el 12 de julio del año en curso.

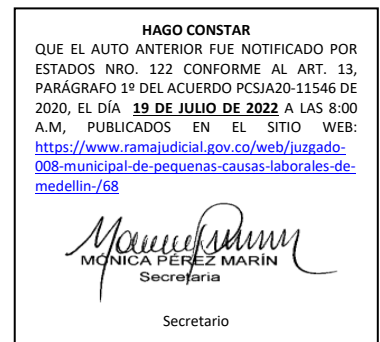
En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, se CONCEDE ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- REPARTO al ser los competentes para el conocimiento de la impugnación interpuesta por la parte accionada.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e78795c0286fa432e7e4e799329f281b7b9bcf43210da511aea8e3a67ff306e3**

Documento generado en 18/07/2022 12:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>